

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CONVERSIÓN DE VÍAS 14 Y 15 AL ANCHO UIC EN LA ESTACIÓN DE CHAMARTÍN (MADRID) Y DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIONES Y PILAS ENTRE LAS VÍAS 13 Y 17 DE LA ZONA DEL CUBRIMIENTO DE LA CABECERA SUR DE LA ESTACIÓN DE CHAMARTÍN. ÁMBITOS APE 05.31 CENTRO DE NEGOCIOS Y APR 05.10 ESTACIÓN DE CHAMARTÍN.

Nº de Expte: 4.20/20830.0195- ON 020/20

Miembros de la Comisión:

**D. MANUEL GANCEDO COBREROS.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Presidente.

**D. CARLOS QUINTANA CABELLO.** Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> EMMA GONZALEZ ABREU.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Vocal.

**D<sup>a</sup>. MARIA LUISA GÓMEZ GORDO.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Secretaria.

**D. MARIANO GARROTE HERAS.** Representante de la Dirección de Compras y Contratación. Vocal Asesor.

(En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convocó la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-AV mediante correo electrónico de fecha 21 de abril de 2021, al objeto de proceder a la clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento *abierto* que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la misma con la citada comunicación y pronunciamiento de todos los miembros.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

*"Ejecución de las obras del proyecto de construcción de conversión de vías 14 y 15 al ancho UIC en la estación de Chamartín (Madrid) y del proyecto de construcción de cimentaciones y pilas entre las vías 13 y 17 de la zona del cubrimiento de la cabecera sur de la estación de Chamartín. ámbitos APE 05.31 centro de negocios y APR 05.10 estación de Chamartín.*

*Nº de Expte: 4.20/20830.0195- ON 020/20"*

El presupuesto de licitación es de:

- base imponible ..... 11.826.350,41 €
- total IVA (21.%) ..... 2.483.533,59 €
- total con IVA ..... 14.309.884,00 €

y el plazo de ejecución/entrega es de 12 meses y 15 días

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. CONTRATAS Y VENTAS S.A.U.
2. S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA
3. ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.
4. FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.
5. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
6. UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – AZVI, S.A.U.
7. UTE JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Ejecución de las obras del proyecto de construcción de conversión de vías 14 y 15 al ancho UIC en la estación de Chamartín (Madrid) y del proyecto de construcción de cimentaciones y pilas entre las vías 13 y 17 de la zona del cubrimiento de la cabecera sur de la estación de Chamartín. ámbitos APE 05.31 centro de negocios y APR 05.10 estación de Chamartín.

Nº de Expte: 4.20/20830.0195- ON 020/20



8. UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. – LANTANIA S.A.U.
9. UTE AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. – OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
10. UTE COALVI, S.A. – ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
11. UTE SACYR CONSTRUCCION, S.A. – SACYR NEOPUL, S.A.
12. UTE AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. – CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
13. UTE DRAGADOS, S.A. – TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
14. UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A. – COMSA, S.A.
15. UTE MONTAJES ELECTRICOS VINAELCTRIC, S.L. – OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A.

Se hace constar el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, se hace constar que los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Todos los licitadores han sido admitidos al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada por los mismos, llevada a cabo por la Comisión de Valoración de ADIF-Alta Velocidad, en sesión previa el día 17 de febrero de 2021

Que, con fecha 17 de marzo de 2021, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas. En dicho acto, los miembros de la Comisión acuerdan la exclusión de la oferta UTE MONTAJES ELECTRICOS VINAELCTRIC, S.L. – OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A. por no superar el umbral mínimo de puntuación de 20 puntos, de acuerdo con el Apartado III.1 del Cuadro de Características del P.C.A.P

De acuerdo con el Informe de Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas de fecha 26 de marzo, las ofertas presentadas por los siguientes licitadores se consideran incursas en presunción de temeridad o anormalidad:

- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. – LANTANIA, S.A.U.

Que con fecha 30 de marzo, se procede a comunicar a las citadas Empresas que sus ofertas económicas se hallan incursas en presunción de temeridad o anormalidad, instándoles a presentar las justificaciones que consideren oportunas. En este sentido, se ha recibido en tiempo y forma escrito de la citadas Empresas en relación con las ofertas presentadas.

Con fecha 20 de abril, se redacta por la Dirección proponente Informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con ofertas incursas en presunción de temeridad o anormalidad, en el que se indica, que:

*“(…) se concluye que NO se presentan razones suficientes que justifiquen en los licitantes incursos en presunción de valores anormales o desproporcionados la proposición presentada, y, por tanto, que existe un grave riesgo de que las proposiciones de los mencionados licitantes no puedan ser cumplidas en todos los términos, razón por la cual las mismas deben ser incluidas dentro del concepto de valor anormal o desproporcionado, y en consecuencia se propone que no sean aceptadas, según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares”.*

A la vista de lo anterior por los miembros de la Comisión, en función del citado Informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideran que las proposiciones presentadas las licitadoras anteriormente relacionadas, no pueden ser aceptadas ni resultar, por tanto, adjudicatarias.

Con fecha 20 de abril se elabora, por parte de la Dirección proponente, Informe de Valoración Económico-Global.

Ejecución de las obras del proyecto de construcción de conversión de vías 14 y 15 al ancho UIC en la estación de Chamartín (Madrid) y del proyecto de construcción de cimentaciones y pilas entre las vías 13 y 17 de la zona del cubrimiento de la cabecera sur de la estación de Chamartín. ámbitos APE 05.31 centro de negocios y APR 05.10 estación de Chamartín.

Nº de Expte: 4.20/20830.0195 – ON 020/20



Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, en fecha 16 de marzo, la Comisión de Valoración ha recibido el Informe de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Comisión de Valoración.

Que la Comisión estima que los informes de criterios evaluables y no evaluables mediante fórmulas, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Con todo lo anterior, la Comisión de Valoración, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada la licitadora **FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. (A28019206)**, por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible ..... 9.962.937,00 €
- Total IVA (21%) ..... 2.092.216,77 €
- Total con IVA ..... 12.055.153,77 €

y un plazo de ejecución de 12 meses y 15 días, para que, conforme establece el artículo 57.2 del RDL 3/2020, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

Maria Luisa Gomez Gordo	Secretaria de la Comisión de Valoración
Manuel Gancedo Cobreros	Presidente de la Comisión de Valoración



## ANEXO

**Clasificación de las proposiciones válidas, del expediente de Ejecución de las obras del proyecto de construcción de conversión de vías 14 y 15 al ancho UIC en la estación de Chamartín (Madrid) y del proyecto de construcción de cimentaciones y pilas entre las vías 13 y 17 de la zona del cubrimiento de la cabecera sur de la estación de Chamartín. ámbitos APE 05.31 centro de negocios y APR 05.10 estación de Chamartín.**  
Nº de Expte: 4.20/20830.0195– ON 020/20

<b>LICITADOR</b>	<b>ORDEN CLASIFICATORIO</b>
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	1
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.-SACYR NEOPUL, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	2
UTE AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S. A- OBRASCON HUARTE LAIN S.A. (O.H.L.)	3
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.-AZVI, S.A.U.	4
UTE DRAGADOS, S.A. - TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	5
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.-COMSA, S.A.	6
UTE COALVI, S.A.-ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.	7
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	8
UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.-CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	9
CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U.	10
UTE AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	11
S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	12

